

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Programación de acciones de control y evaluación basada en el análisis de riesgos				
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	1.3. Ámbito de aplicación	Estatal	X	
	Mujeres		Municipal		
	Niñez				
	Jóvenes				
	Personas migrantes				
	Personas con discapacidad				
	Personas servidoras públicas				X
	Personas empresarias				
	Comunidad estudiantil				
	Personas agroproductoras				
Otro	¿Cuál?				
1.4. Categoría	Atención Ciudadana				
	Mejora de la Gestión Pública				
	Transparencia y Rendición de Cuentas				
	Auditoría, Control y Evaluación	X			
	Compras Gubernamentales				
	Combate a la Corrupción				
	Recursos Humanos				
	Participación Ciudadana y Contraloría Social				
	Responsabilidades				
	Tecnologías de la información				
	Legislación y Normatividad				
	Bienes Patrimoniales				
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2020-11-13				
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica	Página web:	www.secogem.gob.mx/saaef			
	Facebook:				
	Twitter:				

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?
Establecer las acciones de control y evaluación que conformarán el Programa Anual de las Direcciones Generales de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría y de los Órganos Internos de Control, las cuales se determinan a través del estudio general de la dependencia u organismo auxiliar, identificando áreas de riesgo, procesos sustantivos, trámites, obras y acciones, y programas sociales, que serán objeto de revisión, con la finalidad de verificar que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normatividad que los regula y en los objetivos para los que fueron autorizados. Este programa se autoriza por la persona titular de la Subsecretaría de Control y Evaluación antes del 16 de diciembre del año inmediato anterior al ejercicio fiscal que se vaya a desarrollar.
2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?
Anteriormente, no se contaba con una metodología para elaborar los Programas Anuales de Control y Evaluación, ya que se realizaba con base en la experiencia y resultados de auditorías de ejercicios anteriores. Actualmente, la creación de esta práctica permitió programar las acciones de control y evaluación de manera objetiva, identificando plenamente las áreas de riesgo en las dependencias y organismos auxiliares, uniformando el proceso entre las áreas responsables como son las Direcciones Generales de Control y Evaluación y los Órganos Internos de Control en las secretarías.
2.3. Objetivo general de la práctica
Programar las acciones de control y evaluación, orientadas a mitigar los riesgos existentes en los controles de las operaciones realizadas por las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares.
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

Unifica criterios en la programación de acciones de control y evaluación, entre los Órganos Internos de Control y las Direcciones Generales de Control y Evaluación. Identifica áreas de riesgo en las dependencias y organismos auxiliares, lo que permite orientar las acciones de control y evaluación, a fin de fortalecer los controles que coadyuven en el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

Coadyuvar en la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. Identificar las áreas de riesgo y con ello inhibir y mitigar actos de corrupción.

2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?

El Cronograma y Resumen del Programa Anual de Control y Evaluación se generan en el Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales.

2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Dónde?
No	<input type="checkbox"/>	En la Secretaría de la Función Pública.

2.8. Ventajas competitivas de la práctica

Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares	Ventajas que tienen otras prácticas similares
La programación de acciones de control y evaluación se encuentra sistematizada. A diferencia de la Secretaría de la Función Pública, no solo se analizan los riesgos de corrupción sino también se identifican los riesgos inherentes, de control y de no detección. Se cuenta con matrices definidas para el análisis de los riesgos. Se realiza un Estudio General de las Dependencias y Organismos Auxiliares, que permite conocer de manera integral dichas unidades administrativas, a fin de realizar la planeación y programación de las acciones de control y evaluación correspondientes.	Para la programación del Plan Anual de Trabajo consideran las sanciones emitidas por los Órganos Internos de Control; así como, las quejas, denuncias e investigaciones.

2.9. Operación de la práctica

¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?	¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?
No se contaba con una metodología para elaborar el Programa Anual de Control y Evaluación, ya que la programación se llevaba a cabo, con base en la experiencia y resultados de auditorías de ejercicios anteriores.	Actualmente la metodología de programación de control y evaluación, contempla un estudio general de la dependencia u organismo auxiliar a auditar, desarrollando Matrices de Evaluación de Riesgo Inherente, de Control, de No Detección, de Decisión de Obras y Acciones, lo que permite conocer previamente las áreas de riesgo para dirigir las acciones de control y evaluación.

2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

¿Por qué no se han realizado mejoras?

2.11. Mejoras realizadas a la práctica

Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica
Sistematización de la Programación de Acciones de Control y Evaluación basada en el Análisis de Riesgos.	Se concluyó la sistematización de la Programación de Acciones de Control y Evaluación Basada en el Análisis de Riesgos, en noviembre de 2021, por lo que aplica para los Programas Anuales de Control y Evaluación 2022.

2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora

2021-11-01

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica

Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Capítulo Tercero, artículo 38 bis, fracción I, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de septiembre de 1981.
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Es un ordenamiento administrativo interno denominado: "Bases y Criterios para la Elaboración de los Programas Anuales de Control y Evaluación 2022", que se dio a conocer por medio del "Sistema de Noticias e Instrucciones" el 05 de noviembre del 2021.

Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Pilar / Eje transversal Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable

Estrategia	Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.			
Línea de Acción:	Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos	<input type="checkbox"/>			
Manual de procedimientos	<input type="checkbox"/>			
Guía técnica o metodológica	<input type="checkbox"/>			
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en la norma ISO 9001:2015.		
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Al año se realizan 3 auditorías de calidad a los procesos certificados, se integran de dos auditorías internas y se realiza una auditoría externa de recertificación o seguimiento, según corresponda.			
Instrumento de medición	Indicador de Calidad.			
Elementos que se evalúan	Implementación del proceso conforme lo establece la certificación. Tomando en consideración los instrumentos denominados: SP01. Estudio General. SP02. Matriz de Evaluación de Riesgo Inherente; SP03. Matriz de Evaluación de Riesgo de Control; SP04. Matriz de Decisión de Riesgo de No Detección; SP05. Matriz de Decisión de Obras y Acciones; SP06. Cronograma; SP07. Resumen y SP08. Cédula de Cumplimiento en la Programación.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Indicador: Elaboración del Programa Anual de Control y Evaluación conforme al proceso. Fórmula de cálculo: $(\text{Total de PACE elaborados} / \text{Total de PACE autorizados}) \times 100 = 100\%$ cumplimiento Objetivo: Obtener en tiempo y forma el Programa Anual de Control y Evaluación de las Direcciones Generales de Control y Evaluación, incluyendo a los Órganos Internos de Control con base a la identificación y el análisis de riesgos en las Dependencias y Organismos Auxiliares, así como en los Ayuntamientos para lo que resulte aplicable.			
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide				
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar	ISO 9001: 2015			
Fecha de certificación	2019-11-25			
Institución certificadora	Orion Registrar México.			
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Público	<input type="checkbox"/>	Privado
Institución que emite el reconocimiento				
Tipo o categoría del reconocimiento				
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional
	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>	Municipal
	<input type="checkbox"/>	Institucional	<input type="checkbox"/>	

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?		Sí		No	X
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación					
Estados					
Municipios					
Dependencias u organismos auxiliares					
Organismos autónomos					
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Total			
		Parcial			
		Asesoría o transferencia de conocimiento	X		
		Apoyo técnico			
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	Solicitarlo por escrito a la persona titular de la Secretaría de la Contraloría.				
Normatividad aplicable	Bases y Criterios para la Elaboración de los Programas Anuales de Control y Evaluación 2022.				
Recursos tecnológicos	Equipo de cómputo.				
Recursos materiales	Mobiliario y papelería de oficina.				
Recursos humanos	Personal con conocimientos en la práctica de auditorías.				

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-01	al	2022-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%			
6.3. Meta programada en el período reportado	100%			
Resultados				
6.4. Cualitativos	Con la implementación de la práctica se garantizó la calidad en la prestación de los trámites y servicios; aunado a ello, al concluirse la sistematización de la Programación de Acciones de Control y Evaluación Basada en el Análisis de Riesgos, en noviembre de 2021, se implementaron las tecnologías de la información y comunicación (Gobierno Electrónico), aplicándose a los Programas Anuales de Control y Evaluación 2022.			
6.5. Cuantitativos	Los 75 Órganos Internos de Control y las 3 Direcciones Generales de Control y Evaluación, realizaron sus Programas de Trabajo conforme a la Programación Basada en el Análisis de Riesgos, ejecutándose un total de 1211 auditorías.			
6.6. Evidencia gráfica				

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa	Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor		
7.2.2. Cargo	Subsecretario de Control y Evaluación		
Teléfono 1	7221679409	Extensión 1	66148
7.3. Domicilio	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	bruno.martinez@secogem.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	C.P. Esmeralda Guadalupe López Hernández		
7.5.1 Cargo	Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo Técnico		
Teléfono 1	7221679409	Extensión 1	66148
7.5.2 Domicilio	Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	esmeralda.lopez@secogem.gob.mx		

Fecha de validación 2023-05-30